

Portal del Sistema Nacional de Empleo

Oferta de empleo

Datos de la oferta 032021005562

Fecha de inicio de la difusión:09/11/2021 Fecha de fin de la difusión:16/11/2021
Ubicación: OVIEDO(ASTURIAS)

Descripción:

2 PUESTOS DE DOCENTE DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (ADGG0508)- PROGRAMA JOVEN OCÚPATE- REF.: 5562

Datos:

Datos Adicionales:

Especialidad formativa impartida por las entidades ASPAYM en Oviedo y NORTE JOVEN en Mieres dentro del programa Joven Ocupate.

FUNCIONES:

- Programación didáctica e impartición del certificado de profesionalidad: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (ADGG0508)
- Programar y realizar la evaluación del aprendizaje del alumnado en relación con el certificado de profesionalidad impartido.
- Planificar, programar y dirigir las tareas profesionales a desarrollar por el alumnado.
- Realizar seguimiento y evaluación del trabajo realizado por el alumnado.

REQUISITOS:

- Tener la TITULACIÓN requerida en el Certificado de Profesionalidad y contar con la EXPERIENCIA PROFESIONAL necesaria. Para ver estos requisitos consultar la ficha del certificado **pinchando aquí**.
- Contar con la CAPACITACIÓN DOCENTE regulada en el artículo 13 del Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad (modificado por el Real Decreto 189/2013, de 15 de marzo). Para ver capacitación docente **pincha aquí**.

CONDICIONES:

- Contrato temporal de 9 meses de duración.
- Jornada completa.

Datos de Contacto:

Las personas interesadas y que cumplan los requisitos, deberán enviar al correo electrónico **empresas-oegijon1@asturias.org** (indicando en el asunto: referencia 5562) la SOLICITUD, señalando los puestos a los que optan y adjuntando el CV y la documentación mínima acreditativa del cumplimiento de los requisitos para impartir el certificado de profesionalidad.

Para acceder a la SOLICITUD **pincha aquí**.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: hasta el día 15 de noviembre de 2021 (incluido).

Será posible la presentación de solicitudes en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas.

Sistema Nacional de Empleo, 2008